



República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral  
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, 07 Mar 2012

DECRETO EXENTO N° 1250 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de **Mobiliario** (Sofá) para la oficina del Centro de la Mujer Sernam
- 7.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras publicas de acuerdo a Convenio N° CM 7/2010,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta indispensable la adquisición de **Mobiliario** (Sofá) para la oficina del Centro de la Mujer Sernam.
- 2.- Que dicho **Mobiliario** se describe como un sofá venus de dos cuerpos (juego de living compuesto por un sofá y dos sillones de un solo color Ottawa-Cream con tapiz en tela).
- 3.- Que, al Proveedor JULIO ZUMAETA GONZALEZ Y COMPAÑÍA, Rut N° 78.942.720-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de **Mobiliario**, con el proveedor JULIO ZUMAETA GONZALEZ Y COMPAÑÍA, Rut N° 78.942.720-8, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 356.108 IVA y Traslado incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-03-003 “Programa Centro de la Mujer SERNAM”.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

R.I. 105



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL